



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 997-9805

www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-197-19

FECHA DE INGRESO:	4 DE JULIO DE 2019
FECHA DE INFORME:	8 DE JULIO DE 2019
PROYECTO:	MOVIMIENTO-NIVELACION DE TIERRA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	VILLAS DE SANTA MARIA PENONOME, S.A.
CONSULTORES:	ANA LORENA VEGA y JOSÉ PABLO CASTILLO
LOCALIZACIÓN:	SANTA MARÍA, CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

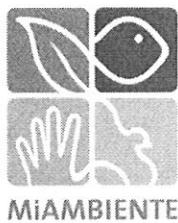
El proyecto consistirá en el Movimiento - Nivelación de Tierra de aproximadamente 58,060 m³ en un área de 4 has + 1,274 m² 055 dm². Además se hará el uso como sitio de botadero de un polígono de 1 has + 914 m² 735 dm² y el material que se pretende disponer es de 24,213 m³ aproximadamente. La diferencia del material se nivelara en el sitio de las 4 has + 1,274 m² 055 dm², el mencionado proyecto se pretende desarrollar en las siguientes fincas: Folio 30257688, código de ubicación 2502 con una superficie total de Cuatro hectáreas mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (4 has + 1,274 m² 055 dm²) propiedad de Villas de Santa María Penonomé, S.A.; Folio 30298366, código de ubicación 2502 con una superficie total de Seis hectáreas mil trescientos cuatro metros cuadrados con treinta y uno decímetros cuadrados (6 has + 1,304 m² 31 dm²), propiedad de Residencial Los Viñedos, S.A., de la cual autoriza al promotor utilizar el área de 1 has + 914 m² 735 dm², ubicado en la comunidad de Santa María, Corregimiento de Cañaveral, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “MOVIMIENTO-NIVELACION DE TIERRA”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 997-9805

www.miambiente.gob.pa

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**MOVIMIENTO-NIVELACION DE TIERRA**", promovido por **VILLAS DE SANTA MARIA PENONOME, S.A.**

Angela López
Técnico Evaluador
MiAMBIENTE-Coclé

José Quiros
Jefe de la sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

